

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

**DIPROPHARMA C.A.**, inscrito en el Registro único de Información Fiscal Nro J-41078412-1, Resolución de Imposición de Sanción, N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DCE/RET/IVA/788-2022-00879, de fecha 13 de Mayo de 2022, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números: 22109001438, por montos de Bs. 146,76, respectivamente por concepto de Impuesto, Multas e Intereses. **CASA DE REPRESENTACION DIPROPHARMA C.A.**, inscrito en el Registro único de Información Fiscal Nro J-41078412-1, Resolución de Imposición de Sanción, N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DCE/RET/IVA/787-2022-00878, de fecha 13 de Mayo de 2022, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números: 22109001458, por montos de Bs. 174,55, respectivamente por concepto de Impuesto, Multas e Intereses. **CASA DE REPRESENTACION DIPROPHARMA C.A.**, inscrito en el Registro único de Información Fiscal Nro J-41078412-1, Resolución de Imposición de Sanción, N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DCE/RET/ISLR/793-2022-00885, de fecha 13 de Mayo de 2022, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números: 22109001464, por montos de Bs. 53,90, respectivamente por concepto de Impuesto, Multas e Intereses. **CASA DE REPRESENTACION DIPROPHARMA C.A.**, inscrito en el Registro único de Información Fiscal Nro J-41078412-1, Resolución de Imposición de Sanción, N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DCE/RET/ISLR/797-2022-00889, de fecha 13 de Mayo de 2022, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números: 22109001408, por montos de Bs. 327,81, respectivamente por concepto de Impuesto, Multas e Intereses. **CASA DE REPRESENTACION DIPROPHARMA C.A.**, inscrito en el Registro único de Información Fiscal Nro J-41078412-1, Resolución de Imposición de Sanción, N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DCE/RET/ISLR/796-2022-00888, de fecha 13 de Mayo de 2022, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números: 22109001465, por montos de Bs. 16,11, respectivamente por concepto de Impuesto, Multas e Intereses. **CASA DE REPRESENTACION DIPROPHARMA C.A.**, inscrito en el Registro único de Información Fiscal Nro J-41078412-1, Resolución de Imposición de Sanción, N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DCE/RET/IVA/766-2022-00857, de fecha 13 de Mayo de 2022, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números: 22109001466, por montos de Bs. 25,81, respectivamente por concepto de Impuesto, Multas e Intereses. **CASA DE REPRESENTACION DIPROPHARMA C.A.**, inscrito en el Registro único de Información Fiscal Nro J-41078412-1, Resolución de Imposición de Sanción, N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DCE/RET/IVA/774-2022-00865, de fecha 13 de Mayo de 2022, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números: 22109001444, por montos de Bs. 2,37, respectivamente por concepto de Impuesto, Multas e Intereses. **CASA DE REPRESENTACION DIPROPHARMA C.A.**, inscrito en el Registro único de Información Fiscal Nro J-41078412-1, Resolución de Imposición de Sanción, N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DCE/RET/IVA/773-2022-00864, de fecha 13 de Mayo de 2022, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números: 22109001443, por montos de Bs. 8,61, respectivamente por concepto de Impuesto, Multas e Intereses. **CASA DE REPRESENTACION DIPROPHARMA C.A.**, inscrito en el Registro único de Información Fiscal Nro J-41078412-1, Resolución de Imposición de Sanción, N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DCE/RET/IVA/771-2022-00862, de fecha 13 de Mayo de 2022, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números: 22109001442, por montos de Bs. 29,14, respectivamente por concepto de Impuesto, Multas e Intereses. **CASA DE REPRESENTACION DIPROPHARMA C.A.**, inscrito en el Registro único de Información Fiscal Nro J-41078412-1, Resolución de Imposición de Sanción, N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DCE/RET/ISLR/792-2022-00884, de fecha 13 de Mayo de 2022, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números: 22109001463, por montos de Bs. 6,66, respectivamente por concepto de Impuesto, Multas e Intereses. **CASA DE REPRESENTACION DIPROPHARMA C.A.**, inscrito en el Registro único de Información Fiscal Nro J-41078412-1, Resolución de Imposición de Sanción, N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DCE/RET/IVA/786-2022-00877, de fecha 13 de Mayo de 2022, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números: 22109001457, por montos de Bs. 121,35, respectivamente por concepto de Impuesto, Multas e Intereses. **CASA DE REPRESENTACION DIPROPHARMA C.A.**, inscrito en el Registro único de Información Fiscal Nro J-41078412-1, Resolución de Imposición de Sanción, N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DCE/RET/IVA/783-2022-00874, de fecha 13 de Mayo de 2022, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números: 22109001454, por montos de Bs. 9,87, respectivamente por concepto de Impuesto, Multas e Intereses.

Esta notificación surtirá efecto después del quinto (5to) día hábil siguiente a la presente publicación. En caso de disconformidad con el presente acto administrativo, los contribuyentes podrán interponer los recursos jerárquicos y judiciales, consagrados en los artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario vigente, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Central, o ante los Tribunales Contencioso Tributario, dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación antes señaladas.

**FREDDY JAVIER MARTINEZ GONZALEZ**  
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGIÓN CENTRAL  
Providencia Administrativa N° SNAT-2023/000062 de fecha 01/09/2023  
Gaceta Oficial N° 42.706 de fecha 04/09/2023

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 03 de agosto de 2023  
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2005-000162

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**

A los herederos desconocidos del De Cujus BUENAVENTURA SANCHEZ COLUMENARES, quien falleció el día (3) de noviembre de 2016, domiciliado para la fecha de su muerte en: residencias La Rosa, piso 3, apartamento 35, San Luis parroquia San José, Municipio Libertador, Distrito Capital Caracas, en el juicio que por ACCIÓN REINVIDICATORIA sigue el ciudadano GILBERTO GRANADOS, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.694.243, que por auto de este mismo fecha, se ordenó la publicación del presente edicto, o los fines de que comparezcan a darse por citados ante este juzgado dentro de los (60) días continuos siguientes a la última publicación consignación y fijación en la cartelera del tribunal del edicto que se haga, dentro de las horas de despacho establecidas entre las 8:30 am hasta las 3:30 pm. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparezcan, se le designará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás de tramites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir, todo de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-

**EL JUEZ**  
YUL RINCONES MALAVE  
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3 El Silencio, Caracas.  
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

República Bolivariana de Venezuela

**PODER JUDICIAL**  
JUZGADO VIGESIMO NOVENO DEL MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 19 de septiembre del 2023  
213° y 164°

**CARTEL DE CITACION**  
**SE HACE SABER**

Al ciudadano JESUS MARIA MANZANEDA MEJIAS, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad bajo el alfanumero V-1.860.092, y de la SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUIDORA MATSU 07 C.A., inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha doce (12) de mayo del año dos mil seis (2006) bajo el N° 58 del Tomo 1318-A, debidamente representada por el ciudadano SAUL RAMON HENRIQUEZ PARRAS, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad bajo el alfanumero V-1.525.343, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda de COBRO DE BOLIVARES (VIA EJECUTIVA), incoado por la JUNTA DE CONDOMINIO DEL EDIFICIO SUR 2, debidamente inscrito su documento de condominio en el Registro Subalterno del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha veintiseis (27) de Septiembre del año mil novecientos setenta y ocho (1978), bajo el número 27, folios 116 y siguientes, del Tomo 25 del Protocolo Primero, parte demandante, para lo cual se le concede un término de quince (15) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de las publicaciones, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario VEA", durante treinta (30) días continuos una vez por semana.-

**DIOS Y FEDERACIÓN**  
**EL JUEZ**  
ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS  
Exp. AP31-F-V-2023-000121.-

República Bolivariana de Venezuela

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)  
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000356

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**

A todos los HEREDEROS DESCONOCIDOS de quienes en vida se llamaron ALESSANDRO CASELLE CASCHETTA (†), quienes en vida fueron italianos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. E-185.935 y E-108.732, respectivamente, quienes fallecieron en Italia, los días 24-7-2010 y 11-8-1992, conforme a actas de defunción Nos. 83 P.2 S.B año 2010 y 39 P.1 año 1992, en el mismo orden de mención, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado algún, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo con motivo del juicio que por nulidad de vida sigue la compañía anónima INTELSEER, C.A. contra los ciudadanos ALESSANDRO CASELLE CASCHETTA (†), INCORONATA CATANZARO DE CASELLE (†), GIUSEPPE CASELLE CATANZARO Y KERY TOFFOLI ANDRABE, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2020-000356. Librese edicto, el cual deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-

**DIOS Y FEDERACIÓN**  
**EL JUEZ**  
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

Te invitamos a visitar nuestra página web

www.diariovea.com.ve

Diario VEA

Comprometido con Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 29 de septiembre del año 2023  
213° y 164°

**SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas que se crean con derecho o interés en el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA, incoara la ciudadana NORA GUADALUPE GALVIS PÉREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-4.906.385, en contra de las ciudadanas VALERIA ALEJANDRA SISO GALVIS y PAOLA ANDREINA SISO GALVIS, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-20.105.704 y V-24.483.529, y que se sustancia en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2021-000463; que este Tribunal en fecha 11 de agosto de 2023, dictó sentencia definitiva en la presente causa, mediante la cual decretó lo siguiente:

(...) **Primero: CON LUGAR** la demanda que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO sigue la ciudadana NORA GUADALUPE GALVIS PÉREZ, en contra de las ciudadanas VALERIA ALEJANDRA SISO GALVIS y PAOLA ANDREINA SISO GALVIS, herederas del De cujus José David Siso Ruiz, todos identificados en el encabezado del presente fallo, conforme a lo previsto en el artículo 16 del Código de Procedimiento Civil.

**Segundo: RECONOCIDA JURISDICCIONALMENTE** la Unión Estable de Hecho o de Concubinato entre los ciudadanos Nora Guadalupe Galvis Pérez y el difunto José David Siso Ruiz, desde el 01 de noviembre de 2012, hasta el 18 de marzo de 2021.

**Tercero:** Dada la naturaleza de la presente decisión no hay condenatoria en costas.

**Cuarto:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la notificación de las partes.

Notificación que se realiza a los fines legales consiguientes.

**EL JUEZ**

Dr. JULIAN TORREALBA GONZÁLEZ

Asunto: AP-11-V-FALLAS-2021-000463  
JTG/vp/mariag

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000410  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)  
Años: 213° y 164°

**CARTEL DE EMPLAZAMIENTO**  
**SE HACE SABER:**

A la sociedad mercantil CORPORACION JESVEL, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Tercero del Estado Anzoátegui, en fecha 16 de febrero de 2012, bajo el N°: 17, Tomo 12-A RM3ROBAR, y reformados sus estatutos inscritos en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, en fecha 16 de febrero de 2021, bajo el N°: 36, Tomo 14-A RM455, en la persona de su Presidente, ciudadano: JESUS ARMANDO VELANDIA MORA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad número: V-16.610.705, y este último en su propio nombre en su carácter de fidatario, que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, incoado por la sociedad mercantil BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A., en su contra, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2023-000410, este Tribunal acordó su citación por carteles, a fin de que se de por citada en el proceso. En virtud de ello, deberá comparecer dentro de los quince (15) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley. El presente cartel ha de ser publicado en los diarios ÚLTIMAS NOTICIAS y VEA, con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se les designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACIÓN,**  
**LA JUEZ,**  
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO  
MLCHA/casu.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**TRIBUNAL DECIMO QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.-**  
Caracas, Caracas 14 de agosto de 2023.  
213° y 164°

**CARTEL**  
**SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas que puedan tener derechos, o que vean afectados sus derechos, en la solicitud efectuada por la ciudadana YULY JASMIN MARQUINA MORENO, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad número V-7.928.727, expediente N° AP31-F-S-2023-005262, de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, inserta bajo el N° 116, folio 0, año 1967, debidamente registrada por ante el Registro Civil de la Parroquia El Valle del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, que deberán comparecer por ante este Tribunal Décimo Quinto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en el Centro Simón Bolívar, torre Norte, piso 04, el décimo (10°) día de despacho siguiente a la constancia en autos que haga el Secretario de este despacho de la publicación y consignación que del presente cartel se haga, en el horario comprendido de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a fin que expongan lo que a bien tengan en defensa de sus derechos e intereses, con relación a la presente solicitud. El presente cartel será publicado en el diario "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO". Todo de conformidad con lo previsto en los artículos 768, 769, 770 y 771 del Código de Procedimiento Civil y los artículos 144 y 149 de la Ley Orgánica del Registro Civil.

**DIOS Y FEDERACIÓN**  
**LA JUEZ PROVISORIA**  
ABG. KARINA N. BARRIOS M  
EXPEDIENTE: AP31-F-S-2023-005262  
KNBM/Yuberly

Comprometido con Venezuela



SOMOS PUEBLO VALIENTE